

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	454511
Número de orden de compra a modificar:	118748-2023
Total de la Orden de Compra:	51.599.880,00
Total de la Orden de Compra:	Sí
Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Nombre del solicitante:	Wilmar Andrés Quevedo Valderrama
Proveedor:	Falabella de Colombia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-07-15 16:50:41

Detalle o justificación

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra No. **118748-2023** cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE SALA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA", por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51.599.880,00), sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales y con un plazo de ejecución hasta el 30/11/2023.



Firma ordenador del gasto delegado

Nombre: Mayor SANDRA MILENA TORO VILLA

Documento: C.C. 52.381.197



Firma de proveedor

Nombre: GERMAN RODRIGO ORTIZ DEL CHEUQUELAF

Documento: C.E. 378381

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP SIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	16323	01/08/2023	\$60.421.817,48	109223	02/11/2023	\$51.599.880,00

2. PRORROGAS, ADICIONES Y/O ADICIONES:

No aplica.

3. GARANTÍAS:

No aplica.

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR:

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, objeto del mismo, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
Pago único del 30 de noviembre de 2023	\$51.599.880,00	Factura No. FELE 98884 12/03/2024	\$51.599.880,00
VALOR TOTAL			\$51.599.880,00

5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Durante la ejecución del contrato la supervisión emitió los siguientes informes de supervisión seguimiento mensual, donde evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra así:

FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
		FÍSICO	PRESUPUESTAL
18/12/2023	Noviembre - 2023	100%	0,0%
08/01/2024	Diciembre - 2023	100%	0,0%
30/01/2024	Enero - 2024	100%	0,0%
03/04/2024	Febrero - 2024	100%	0,0%
28/04/2024	Marzo - 2024	100%	0,0%
29/05/2024	Abril - 2024	100%	100%

6. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: El ordenador del gasto delegado del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, título "VI DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS", modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Por otro lado, se deja constancia que el Subdirector Operativo Encargado, Mayor JHON ALEXANDER RINCÓN DUCUARA en su momento, suscribió la presente orden de compra y que la supervisión estuvo a cargo del señor Subintendente, YEISON FERNANDO MEJÍA BARRERA, responsable de activos fijos DEANT, designado mediante oficio No. 20233200041161 del 31 de octubre de 2023.

Ahora bien, en la etapa de liquidación el Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía, La Mayor SANDRA MILENA TORO VILLA y el señor Subintendente, YEISON FERNANDO MEJÍA BARRERA, responsable de activos fijos DEANT, fungen como liquidadores de la orden de compra y suscriben la presente acta de liquidación.

7. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el revisor fiscal de la firma contratista presentó certificación del 19 de marzo de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. BALANCE DE PAGOS:

	GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS		Página 1 de 1					
	FORMATO DE CUADRO FINANCIERO		Código: CO-PR-075 Vigente a partir del: 2010/02/25 Versión: 1					
No. CONTRATO: 118748-2023 TERCERO: PALABELLA DE COLOMBIA S.A. NIT: 900.017.417-8. OBJETO: ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE SALA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA								
VALOR CONTRATO PRINCIPAL		\$ 51.599.880,00						
ADICIÓN No. 1		\$ 0,00						
TOTAL VR. CONTRATO		\$ 51.599.880,00						
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES								
CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION	
15123	\$ 50.421.817,48	102223	\$ 51.599.880,00	\$ 51.599.880,00	\$ 0,00			
VALOR:	\$ 50.421.817,48	VALOR:	\$ 51.599.880,00	\$ 51.599.880,00	\$ 0,00			
PRESUPUESTO		CENTRAL DE CUENTAS			TESORERÍA			
CONCEPTO	COP	RP - COMPROMISO	No. OBLIGACION SIF	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRARSTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIF
Fondo Unico	16323	102223	12323	\$ 51.599.880,00	\$ 473.708,00	\$ 51.126.172,00	10/24/2023	115721424
				TOTAL PAGADO	\$ 473.708,00	\$ 51.126.172,00		
				SALDO A LIBERAR	\$ 3,00			
				TOTAL CONTRATO	\$ 51.599.880,00			

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL PAGADO	SALDO LIBERADO
\$ 51.599.880,00	\$ 51.599.880,00	\$ 0,00

Téngase como estado financiero de la orden de compra No. 118748-2023, el valor pagado al contratista es equivalente a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51.599.880,00), valor que corresponde al total de la orden de compra.

9. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente Acta de Liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digitales de la etapa precontractual y contractual, se aportaron los siguientes documentos:

Relación de pago expedida por el Grupo Convenios y Contratos – Liquidaciones del Fondo Rotatorio de la Policía de conformidad al ítem No. 8 balance de pagos del presente documento.

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Elaboró: Sr. Yeison Fernando Mejía Barrera - Responsable de Activos Fijos DEANT.		16/07/2025
Proyectó: AASD Wilmar Andrés Quevedo Valderrama - Funcionario Grupo Convenios y Contratos.		16/07/2025
Revisó: Adm. Pub. Luis Miguel Reyes Ramírez - Funcionario Facturación Grupo Convenios y Contratos.		16-07-25
Revisó: AASD Viviana García Bernal - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos (E).		16-07-25
Revisó: Abog. Lady Johanna Jiménez Niño - Asesora Jurídica Subdirección Operativa.		24-07-25
Revisó: Abog. Yeison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica.		21-07-25

Fecha de elaboración: 09/05/2025